

A/A: Al **TRIBUNAL CALIFICADOR** del proceso selectivo concurso-oposición, para *la categoría de ENFERMERO/A DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD, en la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD, en San Lázaro s/n, 15703 de Santiago de Compostela,*

D/D^a, con DNI Y domicilio a efectos de notificación en

EXPONE:

PRIMERO. Que he participado en el proceso selectivo convocado por la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud en la Categoría de Enfermero/a y he realizado el ejercicio de la fase de oposición TURNO: **Libre/ Promoción interna**, el día 25 de junio de 2023 en Silleda,

SEGUNDO. En virtud de lo contemplado en la **RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2022, (DOG nº 58 de 24 de marzo de 2022), correspondiente al proceso selectivo de concurso-oposición para el ingreso en la categoría de enfermero/a del Servicio Gallego de Salud (SERGAS) por el que se establece un plazo único de cinco días hábiles siguientes a la publicación de los modelos provisionales de respuestas para que los/las interesados/as puedan presentar reclamación contra los ejercicios.**

TERCERO. En el plazo establecido, en tiempo y forma, quiero manifestar que:

En relación a la pregunta Nº 42, Parte Específica-Práctica que dice literalmente:

42. De las siguientes situaciones, ¿en cuál estaría indicado el aumento de proteínas en la ingesta?

- A) Síndrome nefrótico.
- B) Insuficiencia renal avanzada.
- C) Hemodiálisis.
- D) A y C son correctas.

SOLICITO: cambio de respuesta a la opción C: hemodiálisis

En la planilla de respuestas provisional se da como correcta la opción D) A y B son correctas, cuando sólo es correcta la opción) Hemodiálisis, ya que en el síndrome nefrótico, en base a la evidencia científica disponible, que adjunto a continuación, no está recomendado aumentar las proteínas de la dieta, ya que puede suponer una mayor carga renal y empeoramiento del síndrome nefrótico. Solo en la hemodiálisis se considera recomendable aumentar el aporte proteico para recuperar las pérdidas originadas en la filtración.

Así, con el debido respeto, comparezco y como mejor proceda, realizo la siguiente ALEGACIÓN a la PREGUNTA Nº 42, y solicito CAMBIO DE LA RESPUESTA CORRECTA, para que se publique como respuesta correcta la opción C) Hemodiálisis, en la plantilla definitiva de respuestas.

Documentación científica aportada:

Documento 1:

Lorenzo Sellarés V, Luis Rodríguez D. Nutrición en la Enfermedad Renal Crónica. En: Lorenzo V., López Gómez JM (Eds). Nefrología al día. ISSN: 2659-2606. Disponible en: <https://www.nefrologiaaldia.org/es-articulo-220>

“Los beneficios renoprotectores de la restricción proteica son objeto de debate desde el trabajo de Klahr S y col (1994) [31] y han sido recientemente revisados por Combe Ch et al [46]. Estos potenciales beneficios, aunque discretos, han sido reconocidos en todas las Guías de práctica clínica”

Documento 2:

Calleja Fernández, J. J. López Gómez, A. Vidal Casariego, I. Cano Rodríguez y M.a D. Ballesteros Pomar. Eficacia del tratamiento dietético en el síndrome nefrótico *Nutr. Hosp.* vol.24 no.6 Madrid nov./dic. 2009

https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-16112009000600017

El síndrome nefrótico es una situación clínica caracterizada por una proteinuria masiva (> 3,5 g/ día/1,73m²) e hipoalbuminemia, acompañadas en grado diverso de edema, hiperlipidemia y lipiduria.

En estos pacientes el filtrado glomerular puede ser inicialmente normal o mayor de lo normal, pero en condiciones de hiperfiltración y pérdidas renales de proteínas la función renal puede disminuir en meses o años¹.

Clásicamente se recomendaba el uso de dietas ricas en proteínas para compensar la pérdida proteica y conseguir balances nitrogenados positivos, aunque se observó que únicamente se conseguía aumentar la proteinuria sin mejorar la hipoalbuminemia. En el momento actual se ha demostrado que una restricción proteica de 0,8 g/kg/día en la dieta produce reducción de la proteinuria, con aumento de las concentraciones plasmáticas de albúmina y reducción del colesterol y triglicéridos, mejorando la situación clínica y bioquímica del paciente.

Documento 3:

Monografía sobre el Síndrome Nefrótico

Trabajo de Fin de Grado Grado en Enfermería 2016 - 2017

E.U.E. "Casa de Salud Valdecilla"

Autora: Elena San Juan Fernández

Director: Manuel Herrero Montes

<https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/11633/San%20Juan%20Fernández%20Elena.pdf?sequence=4>

Página 19:

Proteinuria

El objetivo será alcanzar un balance energético que no haga trabajar en exceso al riñón, evitando una progresión más precoz.

En los últimos años la realidad muestra que una reducción del consumo de proteínas disminuye los niveles de proteinuria, colesterol y triglicéridos y aumenta los de albúmina, minimizando además el síndrome urémico que sería lo ideal en todo tipo de poblaciones para mantener un estado nutricional y de bienestar adecuado (39).

La restricción no debería comenzarse hasta que el FG fuera menor de unos 30 ml/min, siendo esta de 0,8g/kg/día, de los cuales la mitad debiera ser de origen animal con alto valor biológico y la otra mitad de vegetal, **a excepción de los pacientes con HD que podrían aumentar hasta 0,4g/kg/día más la ingesta de proteínas** para lograr un equilibrio y evitar una desnutrición proteica, complicación que aparece hasta en un 40% de los pacientes. Esto podría complicarse más y provocar pérdida de peso y masa muscular, anorexia, y una disminución de la actividad del sistema inmunitario haciendo al cuerpo más propenso si cabe a infecciones, algo que deberemos evitar (2).

Por todo lo expuesto,

SOLICITO AL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Que tenga por presentado este escrito y las manifestaciones que contienen en el mismo en nombre de quien lo hace, se sirva admitirlo, y tras los trámites que sean de rigor, acuerde la aceptación de esta alegación y acepte la anulación de la pregunta expuesta,

PREGUNTA Nº 42 DEL CUESTIONARIO DE EXAMEN, CORRESPONDIENTE A LA PARTE ESPECÍFICA-PRÁCTICA en la Categoría de Enfermero/a, para que sea publicada conforme a lo que solicito,

- **CAMBIO DE RESPUESTA CORRECTA:**

OPCIÓN C) Hemodiálisis,

en la plantilla definitiva de respuestas.

En Santiago de Compostela a 28 de junio de 2023

FIRMA

Fdo.: D/D^a__

(NOMBRE Y APELLIDOS) _____

FIRMA TODAS LAS PÁGINAS, EN EL MARGEN.

En ESTA página se firma solo DONDE PONE FIRMA.